

Quillota, 16 de Noviembre de 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM 8401 /VISTOS:

1. La solicitud presentada por **SAZKA DANISSA HERRERA BRAVO**;
2. Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 2 de noviembre de 2020, Folio N° 18872168251;
3. Contrato de Arrendamiento local comercial Invenmad SpA a Sazka Danissa Herrera Bravo;
4. Diploma N° 8343 de Estilista Unisex conferido por el Instituto John Kennedy el 21 de junio de 2018;
5. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** la siguiente patente profesional en la Comuna de Quillota:

- 1 .- NOMBRE : **SAZKA DANISSA HERRERA BRAVO**
- 2 .- R.U.T. : 19.471.676-1
- 3 .- UBICADO EN : CALLE RAMON FREIRE N° 366, LOCAL 30, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : PELUQUEURIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA
- 5 .- COD. ACTIVIDAD : 960200

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA